



ACTA DE COMPROMISO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL REINO DE ESPAÑA PARA SUSCRIBIR UN ACUERDO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

A fin de consolidar y facilitar la aplicación del intercambio de información tributaria previsto en el Artículo 26 del Convenio para evitar la Doble Imposición sobre la Renta y el Patrimonio entre la República Argentina y el Reino de España, signado en Madrid, el 21 de julio de 1992, el Administrador Federal de Ingresos Públicos de la República Argentina y el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Reino de España, manifiestan su voluntad común de evitar, prevenir y controlar las prácticas de defraudación, evasión y elusión tributarias y, en el marco de la estrecha colaboración que requiere el desarrollo de las relaciones económicas internacionales, convienen realizar las gestiones conducentes a formalizar un acuerdo de asistencia administrativa mutua para intercambio de información.

En tal sentido, se considerará el modelo elaborado por el Grupo de Trabajo de Intercambio de Información que fuera aprobado en su versión actual en la 33ª Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT - San Salvador - 1999.

Ambas Administraciones instarán a sus autoridades competentes a la negociación y suscripción del Acuerdo de Intercambio de Información.

México, 31 de marzo de 2003

Alberto R. Abad
Administrador Federal de Ingresos
Públicos de la República Argentina

Jorge Cosulich Ayala
Secretario Ejecutivo del Centro
Interamericano de Administraciones
Tributarias

Salvador Ruiz Gallud
Director General de la Agencia
Estatal de Administración Tributaria
del Reino de España